

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  2L432S4A3L020P670J8B		
Document SEC19I0104	Expedient 11474/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"30.- Concesión de subvención a Cáritas Diocesana de St Feliu de Llobregat para proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y la infancia y sus familias, año 2025 (exp. 11474/25).

En fecha 31 de marzo de 2025, Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 25.000 € para el apoyo en los proyectos Servicio de Acogida y Acompañamiento, Servicio de Cobertura de Necesidades Básicas, Servicio La Brújula para adolescentes que están cursando la ESO y otros proyectos durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 25.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 23 de abril de 2025 el responsable del Servicio de Acción Social y Comunitaria ha emitido informe favorable (ACS19I00Y9) incluido al expediente 11474/2025, en relación al proyecto presentado por la entidad.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder una subvención directa a Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de importe de 25.000 € para el apoyo en los proyectos Servicio de Acogida y Acompañamiento, Servicio de Cobertura de Necesidades Básicas, Servicio La Brújula por adolescentes que están cursando la ESO y otros proyectos durante el año 2025.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio de colaboración con la entidad Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, que consta en el expediente (número de documento ACS19I0102), que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, el régimen jurídico aplicable,

beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, por importe de 25.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2311 48901 y centro de coste 204104.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% por anticipado, por importe de 15.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2311 48901 y centro de coste 204104, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además del previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar en el Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Séptimo. - Notificar este acuerdo a Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat.

Octavo. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,